**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-084/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El Plan Estratégico de Formación de Ingenieros (PEFI) impulsado desde 2012 por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación;

La Resolución CSU 720/12 por la cual se establecen las pautas para el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur;

**y CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Plan tiene como objetivo incrementar la cantidad de graduados en ingeniería en un 50% en 2016, y en un 100% en 2021, para asegurar en cantidad y calidad los recursos humanos necesarios para hacer de Argentina un país desarrollado;

Que trabaja en tres grandes ejes estratégicos: Proyecto para la mejora de indicadores académicos; Aporte de la universidad al desarrollo territorial sostenible; e Internacionalización de la ingeniería argentina;

Que dentro de estos ejes es prioritario incrementar la retención de alumnos ingresantes mediante la implementación de Sistemas de apoyo pedagógico a través de distintos mecanismos, como tutorías;

Que se realizó un llamado a inscripción de interesados en cumplir el rol de tutor;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir en dicho llamado a inscripción, luego de analizar los antecedentes de los inscriptos, elaboró un orden de méritos entre los aspirantes alumnos y graduados;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 18 de abril de 2017 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Designar como Tutor Graduado al Ingeniero Federico JOAQUIN (Leg. 13680) en el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros (PEFI) 2013-2016.

**Art. 2°)** Designar como Tutor Alumno a la Señorita Micaela Ayelen MELO (Leg. 104696) en el marco del Plan Estratégico de Formación de Ingenieros (PEFI) 2013-2016.

**Art. 3º).-** Establecer que los Tutores consignados en el Art. 1º) percibirán una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable, de pesos **MIL OCHOCIENTOS con 00/100 ($ 1.800,00.-),** a partir del **18 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2017**.

**///CDCIC-084/17**

**Art. 4º).-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la **Unidad Presupuestaria** 009.001.000: Departamento de Matemática, **Categoría Programática** 99.01.07.01.00: **Programa**: Programas Especiales – **Subprograma**: Calidad Universitaria – **Proyecto**: Proyecto Estratégico de Formación de Ingenieros 2013-2016 – **Actividad:** Servicios No Personales - **Fuente de Financiamiento**: Economía Ejercicios Anteriores 1.6.

**Art. 5°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal, la Secretaría General Académica y Dirección General de Personal y la Unidad Ejecutora de Programas Especiales (UEPE); cumplido, archívese**.**----------------------------------------------------------------